

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	298323
Número de orden de compra a modificar:	69722
Entidad compradora:	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO
Nombre del solicitante:	Carlos Alberto Diaz Lopez
Proveedor:	UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-11-25 08:14:10

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
65262	3821	CDP-3821	CDP	3821
Nueva	CDP9421	CDP-9421	CDP	9421

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado casual para dama.	14.0	Unidad	78000.00	CDP-3821	1092000.00

2	dtv03--IVA	1.0	Unidad	207480.00	CDP-3821	207480.00
---	------------	-----	--------	-----------	----------	-----------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado casual para dama.	6.00	Unidad	78000.00	CDP-9421	468000.00
Editado	2	dtv03--IVA	1.00	Unidad	296400.00	CDP-3821	296400.00

Detalle o justificación de la aclaración

En concordancia con la Ley 70 de 1988 y lo aclarado en el estudio previo y de acuerdo a las proyecciones efectuadas por la Oficina de Talento Humano de esta Seccional, la Dirección Ejecutiva Seccional se ve en la obligación de realizar la adición correspondiente a la tercera dotación, de calzado dama, de la presente vigencia; por un valor de \$ 556.920 para 6 servidores judiciales.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Luis Humberto Paz T

Documento: 12 990 134.

Firma de proveedor

Nombre: JILBER ORLANDO BLANCO FORERO

Documento: 79.672.077

Elaboró: Carlos Diaz Lopez.
Coordinador Administrativo.

MARIA ELENA SANTACRUZ SANTACRUZ
Supervisora Orden de Compra 69722
Profesional Universitario



ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 69722

En atención a lo establecido en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia, oportunidad y condiciones para adicionar la Orden de Compra No. 69722.

1-. DEFINICIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.

La Dirección Seccional de Pasto suscribió el contrato N° 69722 con la empresa: HERMANOS BLANCO identificada con Nit 901.349.538-8, Orden de Compra celebrada por el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2021 y el 31 de diciembre de 2.021, cuyo objeto es: *“Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto el suministro de los artículos que conforman la dotación legal de los empleados adscritos al Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño y de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, conforme a las características, especificaciones técnicas y cantidades definidas por las Entidad.”*, por un valor de \$ 1.299.480.

En concordancia con la Ley 70 de 1988 y lo aclarado en el estudio previo y de acuerdo a las proyecciones efectuadas por la Oficina de Talento Humano de esta Seccional, la Dirección Ejecutiva Seccional se ve en la obligación de realizar la adición correspondiente a la tercera dotación, de calzado dama, de la presente vigencia; por un valor de \$ 556.920 para 6 servidores judiciales.

2. ESPECIFICACIONES DE LAS MODIFICACIONES A SUSCRIBIR

La Orden de Compra No. 69727 se adicionará en la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 556.920)**. De conformidad con el detalle:

item	Segmento	Descripción	Cant.	valor unitario	valor por dotacion mas IVA	valor adición dotacion
1	Calzado Dama	Calzado casual para dama.	6	\$ 78.000,00	\$ 92.820,00	\$ 556.920,00
VALOR TOTAL					\$ 92.820,00	\$ 556.920,00

ITEM	NOMBRE	APELLIDO
1	ISABEL CAROLINA	CABRERA
2	CIELO MARIBEL	CHAÑAG CHECA
3	SILVIA CARMENZA	ARTEAGA ARTEAGA
4	MIRIAM FANNY	FLORES CASANOVA
5	PAULA ANDREA	LLORENTE GUERRERO
6	DORIS LUCIA	DELGADO



3. ANÁLISIS PARA ESTABLECER EL MONTO DE LA ADICIÓN.

Para establecer el monto de la adición se tuvieron en cuenta los valores ofertados por cada uno de los contratistas para los elementos requeridos y establecidos en la orden de compra.

4. CLAUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN

La relativa al valor del contrato: El contrato que se adicionará en la suma de: QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 556.920), correspondiente a la tercera dotación calzado dama.

El valor de las adiciones no supera el 50% del valor principal, razón por la cual, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 es jurídicamente viable suscribir la adición.

La relativa a pago de la estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de Nariño, por un monto correspondiente al 0.5% del valor de la adición del contrato.

La relativa a las garantías contractuales. Las cuales deberán ser adicionadas en valor de conformidad las modificaciones referidas.

5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La viabilidad presupuestal de la adición del contrato se adecua al presupuesto de la Rama Judicial y se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 9421 del 20 de octubre de 2021 de la Unidad Ejecutora 2 de la vigencia 2021.

REGISTRO DATOS SECOP II

VALOR CONTRATO INICIAL	\$1.299.480
VALOR ADICIÓN No.	\$556.920
VALOR TOTAL	\$1.856.400

San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

MARIA ELENA SANTACRUZ
Supervisora Contrato



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHytarapue YUDI MONICA TARAPUES ROSERO
Unidad ó Subunidad: 27-01-02-016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO
Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2021-10-20-2:19 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9421	Fecha Registro:	2021-10-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	556.920,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	556.920,00	Saldo x Comprometer:	556.920,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	9421	Fecha Registro:	2021-10-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	RECURSO	CSF							
						Total:	556.920,00	0,00	556.920,00	556.920,00	0,00

Objeto: ADICION ORDEN COMPRA No. 69722 DOTACION CALZADO DE TRABAJO.

Firma Responsable



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Pasto – Nariño

CONCEPTO DE VIABILIDAD JURIDICA
ORDEN DE COMPRA No. 69722

OBJETO: Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto el suministro de los artículos que conforman la dotación legal de los empleados adscritos al Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño y de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, conforme a las características, especificaciones técnicas y cantidades definidas por las Entidad.

CONTRATISTA: HERMANOS BLANCO identificada con Nit 901.349.538-8.

VALOR PRINCIPAL UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.299.480.00) M/CTE., incluido el IVA.

VALOR ADICION: QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 556.920.00) M/CTE., incluido el IVA.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP No.	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	REC.	UNIDAD	VALOR TOTAL DEL CDP
9421	20/10/2021	A-02-02-01-002-008	10	02	\$ 556.920.00
VALOR TOTAL					\$ 556.920.00

1. ARGUMENTOS DEL CONCEPTO:

Revisada la documentación precontractual remitida por la Coordinación del Área Administrativa el día 18 de noviembre de 2.021 y teniendo en cuenta que:

1.1 Que la Dirección Seccional de Pasto suscribió la orden de compra No. 69720, con la empresa HERMANOS BLANCO identificada con Nit 901.349.538-8. Contrato celebrado en los términos mencionados anteriormente.

1.2 Que, en concordancia con la Ley 70 de 1988 y lo aclarado en el estudio previo y de acuerdo a las proyecciones efectuadas por la Oficina de Talento Humano de esta Seccional, la Dirección Ejecutiva Seccional se ve en la obligación de realizar la adición correspondiente a la tercera dotación, de calzado dama, de la presente vigencia; por un valor de \$ 556.920 para 6 servidores judiciales, de conformidad con el siguiente detalle:-----

item	Segmento	Descripción	Cant.	valor unitario	valor por dotacion mas IVA	valor adición dotacion
1	Calzado Dama	Calzado casual para dama.	6	\$ 78.000,00	\$ 92.820,00	\$ 556.920,00
VALOR TOTAL					\$ 92.820,00	\$ 556.920,00



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Pasto – Nariño

Viabilidad Jurídica Adición - Hoja No. 2

ITEM	NOMBRE	APELLIDO
1	ISABEL CAROLINA	CABRERA
2	CIELO MARIBEL	CHANAG CHECA
3	SILVIA CARMENZA	ARTEAGA ARTEAGA
4	MIRIAM FANNY	FLORES CASANOVA
5	PAULA ANDREA	LLORENTE GUERRERO
6	DORIS LUCIA	DELGADO

1.3 Que, por lo anteriormente señalado, la orden de compra No. 69722 se adicionará en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 556.920.00) M/CTE, incluido IVA e impuestos, de conformidad al detalle indicado anteriormente.

1.4 Que el valor de la presente adición no supera el 50% del valor principal, razón por la cual, atendiendo lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, es jurídicamente viable suscribir la adición.

1.5 Que, de conformidad con la información suministrada por las Áreas Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional, se verificó la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según certificación expedida por el Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

2. CONCEPTO JURIDICO.

Esta instancia administrativa verifica la generación de una situación administrativa acaecida durante la ejecución de la orden de compra No. 69722 que es necesaria atender, para la correcta administración de los bienes y recursos destinados a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto y Mocoa, para la cabal prestación de los servicios de administración de justicia, conforme el artículo 103 de la ley 270 de 1996.

El Área de Asistencia Legal de la Dirección Seccional, encontró que es administrativamente pertinente y jurídicamente viable la suscripción de la Adición de la mencionada orden de compra, por cumplir con los parámetros establecidos por la Entidad para satisfacer una necesidad administrativa, conforme lo preceptuado en la Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Aunado a lo anterior el supervisor (a) designado, ha indicado que el contrato actualmente se encuentra en ejecución, así mismo se evidencia que el monto a adicionar no supera el 50% del valor del contrato principal, por lo que es viable la suscripción de la adición contractual, de acuerdo con la preceptiva legal vigente

Confrontada la información presentada por el supervisor (a), con el Área Financiera de la Dirección Seccional, se observa que existe disponibilidad presupuestal, que abastecerá el compromiso contractual.

Por encontrarse justificada la solicitud de suscripción de la Adición de la orden de compra No. 69722 debidamente avalada por el Área Administrativa, SE APRUEBA la misma para la cabal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Pasto – Nariño

Viabilidad Jurídica Adición - Hoja No. 3

prestación de los servicios de administración de justicia conforme al artículo 103 numeral 3° de la Ley 270 de 1996.

San Juan de Pasto, 19 de noviembre de 2021.

HÉCTOR DAVID INSUASTY SUÁREZ
Coordinador Área Asistencia Legal DESAJ Pasto

Proyectó:
María Fernanda Bolaños Solarte/Asistente G5/AAL.